

LEY RED FLAG DEL DC: CONFISCACIÓN DE ARMAS A PERSONAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS



¿Le preocupa que algún amigo o miembro de su familia que posea un arma pueda significar un peligro para sí mismo o para los demás? Conozca cómo puede hacer uso de la “Ley Red Flag” (Bandera Roja o Señal de Alerta, en español) del Distrito para confiscarle un arma de fuego a una persona potencialmente peligroso.

¿Cómo funciona la Ley Red Flag?

En diciembre de 2018, se aprobó una nueva ley en el Distrito de Columbia para ayudar a mantener a salvo al Distrito y a sus residentes al confiscarles rápidamente las armas a personas que son consideradas como un peligro para sí mismas y para los demás. Esta ley “Red Flag” permite que ciertos residentes del Distrito soliciten al Tribunal Superior del DC emitir una Orden de Protección en caso de Riesgo Extremo (ERPO, por sus siglas en inglés), que requiere la confiscación temporal de armas de fuego y munición a personas potencialmente peligrosas.



¿Quién puede solicitar una ERPO?

- Miembros de la familia
- Tutores
- Parejas domésticas
- Parejas o citas románticas
- Padres o madres de un hijo en común
- Compañeros de piso
- Oficiales de policía
- Profesionales de la salud mental



¿Cómo solicitar una ERPO?

Diligencie un formulario GRATUITO llamado “solicitud” en www.dccourts.gov/ERPO y preséntela al Tribunal Superior del DC. La solicitud debe incluir hechos que respalden la declaración de que la persona en posesión de armas de fuego o municiones representa un peligro para sí misma o para los demás.

El solicitante puede pedir una **orden temporal** y ver a un juez en un plazo de un día hábil, incluso antes de que la persona en riesgo se entere del caso. La orden de emergencia puede tener una duración de hasta 14 días hasta que se emita una orden final.

El solicitante puede pedir una **orden final** y ver a un juez en un plazo de 14 días hábiles en los que, tanto el solicitante como la persona en riesgo, tienen la oportunidad de presentar sus pruebas ante el tribunal. La orden final puede estar vigente hasta por un año y puede renovarse.



¿Qué sucede si se otorga una ERPO?

La policía se pondrá en contacto con la persona que es sujeto de la ERPO para recuperar las armas de fuego y municiones.

En caso de ser necesario, es posible emitir una orden de registro.

Cualquier persona que entregue pacíficamente armas de fuego o municiones en respuesta a una ERPO no podrá ser arrestada o perseguida por posesión y porte ilegal de armas de fuego y municiones.

¿CÓMO SOLICITAR UNA ERPO?

- 1) Diligencie el formulario de solicitud disponible en: www.dccourts.gov/ERPO
- 2) Presente el formulario de solicitud personalmente en el Tribunal Superior del DC en:

DC Superior Court
500 Indiana Ave. NW, Room 4510
Washington, DC 20001

Anacostia Professional Building
2041 Martin Luther King Jr. Ave. SE, Room 400
Washington, DC 20020



Brian L. Schwalb
Fiscal General
para el Distrito de Columbia
oag.dc.gov